

Es la finca registral número 75915, inscrita al folio 82 vuelto del libro 1215, tomo 1184 del Archivo, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas (76.929,55 euros).

Dado en Granada, 2 de mayo de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria.—34.968.

MÁLAGA

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1999 se tramite procedimiento de Juicio de Cognición 167/1999, a instancia de Luis Miguel Llamas Saavedra contra Antonio Francisco Soriano Pérez Andreu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Banesto, S.A., número 2959/0000/14/0167/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2003, a las doce horas, sirviendo el tipo de 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el

20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el supuesto de encontrarse en paradero desconocido por medio de la presente se notifica fecha de subastas al demandado don Antonio Francisco Soriano Pérez Andreu.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Chalé sito en la calle Picos de Europa, número 40, urb. Miraflores del Palo, de Málaga, parcela 368, en el que se encuentra inscrito a nombre de don Antonio Francisco Soriano Pérez-Andreu, al tomo 1.770, libro 976, folio 97, finca número 19.457 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Valor de la tasación 120.202,42 euros (20.000.000 de pesetas).

Málaga, 5 de marzo de 2003.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—35.118.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Edicto

Por la presente se llama al/a la acusado/a que se indica, para que se presente en este Tribunal en el plazo de diez días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

Datos personales

Nombre y apellidos: Usa el nombre de Paul Donald Kelly.

Nacido el: 06/05/1955 ó 05/06/1955 en EE.UU. Hijo de Alesandre y de Beatriz.

Señas personales. Cliché fotográfico número 301.552 e identificación dactilar que consta en el sumario en el folio 1545.

Territorio en el que puede encontrarse: Se ignora.

Datos de la causa

Causa: Rollo 11/1999. Sumario 3/99 del Juzgado de Instrucción número 2 de Rota.

Delito del que se le acusa: Falsificación de moneda.

Motivo por el que se le llama: Paradero desconocido.

Prevención legal

De no personarse el/la requisitoriado/a en el término fijado será declarado/a rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Encargo de busca

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades y se ordena a los agentes de la Policía procedan a la busca y captura del/de la mencionado/a acusado/a y caso de hallarlo sea ingresado/a en prisión a disposición de este Tribunal.

El presente edicto se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Cádiz, a 17 de junio de 2003.—El/La Secretario judicial.—34.949.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a D.P.11/59, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Manuel Leal Azorín, nacido el 17-08-01, hijo de Francisco y M.^a Nieves, y con DNI 47216084, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el P.^o de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificada, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—34.879.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/107/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de destino a D. José Luis Carrasco Luque, de 23 años, hijo de José Luis y María, y con documento nacional de identidad 3.901.784, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 2002.

En Madrid, 8 de julio de 2003.—El Juez Toga-do.—35.155.